

**“Por el cual se adopta el Reglamento para la organización del acto Cívico en los Centros Educativos Oficiales y Particulares del País”.**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**  
en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Educación es el ente rector de la educación y responsable del cumplimiento de los principios universales, humanísticos, cívicos, éticos, morales, democráticos, tecnológicos en los cuales se fundamenta la educación panameña;

Que es deber del Ministerio de Educación establecer los mecanismos que promueven el respeto amor y reconocimiento hacia los símbolos patrios;

Que dentro de estas estrategias deben considerarse las connotaciones objetivas del respeto a la patria y las características e indiosencrasia de la población;

Que ambos aspectos deben converger dentro de los centros educativos oficiales y particulares del país, como instrumento básico que promuevan en la población estudiantil, el sentimiento de amor a su patria como sujetos del desarrollo nacional;

**RESUELVE:**

**CAPÍTULO 1**

**La Organización del Acto Cívico**

**ARTÍCULO PRIMERO:** La Organización del Acto Cívico, estará bajo la responsabilidad de los Departamentos de Educación Física y Ciencias Sociales de cada colegio. El Profesor de Enlace presentará a la Dirección el calendario de la distribución anual de los Profesores de Educación Física que dirigirán el acto. Esto no exime al resto de los docentes, de la obligatoriedad de cooperar para que el acto revista el orden, la disciplina y la solemnidad correspondiente.

**PARÁGRAFO:** Los profesores consejeros deberán estar al frente de sus respectivos grupos a la hora indicada, a fin de organizar a los alumnos para mantener la disciplina, y para verificar que todos los estudiantes canten el himno nacional con energía, respeto y verdadera emoción patriótica.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los profesores de Educación Musical dirigirán el canto del Himno Nacional, esmerándose para que el mismo sea entonado al unísono o armoniosamente.

**ARTÍCULO TERCERO:** La asistencia al Acto del saludo a la Bandera y al Canto del Himno Nacional es un deber cívico. Por tanto, todo personal directivo administrativo, docente y educando del plantel debe estar presente sin excepción.

**ARTÍCULO CUARTO:** En cada centro educativo oficial y particular del país, dada la posibilidad, la Dirección del colegio deberá tener un sistema de sonido (Micrófono, Altoparlante) en óptimas condiciones, para contribuir a la solemnidad del Acto.

**ARTÍCULO QUINTO:** El acto cívico podrá realizarse en un lugar cerrado gimnasio o en espacios abiertos (alrededor del asta de la Bandera).

**ARTÍCULO SEXTO:** Para la concentración y Formación del personal, a la voz de mando "FIRMES".

1. Entrada de los tres (3) estudiantes distinguidos, portadores del pabellón nacional, doblado en la forma reglamentaria (forma triangular) blanco con entrella azul hacia arriba.
2. Izada del pabellón nacional (hora 7:00 a.m.): al estar la Bandera lista para ser izada, se da la voz de Mando de "Saludo", y se procede a izar la bandera vigorosamente hasta el tope del asta.
3. La Bandera debe ser arriada diariamente a las 6:00 p.m.

## CAPÍTULO 11

### EL SALUDO DE LA BANDERA

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Los varones y niñas deben mantener una postura de flexión del brazo derecho a la altura del pecho, mano derecha con la palma hacia dentro sobre el corazón.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Una vez terminado el "SALUDO" a la Bandera, se procede al Juramento Oficial de la Bandera Panameña (Según Ley del 31 de enero de 1959). EL Profesor que dirige indicará "Juramento a la Bandera" y mediante elevación semiflexionada lateral del brazo derecho, con palmas al frente, todos dirán al unísono: "Bandera Panameña, Juro a Dios y a la Patria, amarte, respetarte y defenderte, como símbolo sagrado de nuestra Nación".

Al finalizar el "Juramento", se hará inmediatamente la Promesa (Decreto Ejecutivo N°103 (de 5 de abril de 2002).

**“Los estudiantes panameños nos comprometemos, ante Dios, a estudiar, a ser veraces y honrados. Sólo la educación, la verdad y la honradez, transformarán a nuestra patria”.**

Luego de finalizar el “Juramento” se da la voz de mando: “FIRMES”, e inmediatamente inicia el Programa organizado por la Escuela (Palabras por el director).

### **CAPÍTULO III**

#### **Himno Nacional**

**ARTÍCULO NOVENO:** Mediante la dirección de un Profesor de Educación Musical, se proceda al canto del Himno Nacional. (en aquellas escuelas donde existe Banda de Música, podrán utilizarse sus servicios para la interpretación del Himno Nacional).

Una vez terminado el canto del Himno Nacional, se procederá al desplazamiento de los estudiantes hacia las aulas de clases.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** En caso de duelo, la Bandera se iza hasta el tope, se hace el Juramento a la Bandera, y en posición de saludo, se baja lentamente hasta la mitad del asta.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO:** en caso que el acto se realice en lugares cerrados (gimnasio) se seguirá el mismo orden con un hasta de pedestal obviando la izada.

**PARAGRAFO:** La Izada del Pabellón Nacional después de la 6.00 a.m.

- \* Al arriar la Bandera, se invierten las operaciones: en posiciones de “FIRMES”. Se saluda, luego se hace el juramento y después se arria lentamente.
- \* La Bandera debe ser doblada en forma reglamentaria terminando en un triángulo formado por el canto ( cubilete blanco con la estrella azul).
- \* El acto cívico debe ser sobrio y solemne.
- \* Es de carácter obligatorio para todo el personal directivo, administrativo, docente, estudiantes, padres de familia e invitados, presentes asistir al acto cívico y honrar los símbolos de la nación.
- \* **Título II Nacionalidad y Extranjera Artículo 15.**
- \* **Garantías Fundamentales Artículo 19 y 35. Constitución Política de la República de Panamá.**
- \* **Memorando DNAJ/876, 25/agosto/94**
- \* **Circular N° 106, 20/septiembre/1994.**

Dado en la ciudad de Panamá a los (14) días del mes de Mayo de dos mil (dos).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

*Doris R. de Mata*  
**DORIS ROSAS DE MATA**  
Ministra de Educación.

*Adolfo E. Linares F.*  
**ADOLFO E. LINARES F.**  
Viceministro de Educación.